



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Proceso para la Formalización Municipal de Recicladores”

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL

E-mail: kbolanos@minam.gob.pe

01-611-6000 Anexo: 1282

Dirección: Av. Javier Prado Oeste N° 1440 – San Isidro



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Marco Normativo

- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, D.L N° 1065, que modifica la Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.S N° 057-2004, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- D. S N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley que regula la actividad de los recicladores.
- NTS N° 73-2008-MINSA/DIGESA-V-01, “Norma técnica de salud que guía el manejo selectivo de residuos sólidos por segregadores”.
- D.S N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente
- Ordenanza provinciales y distritales de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Ley que Regula la Actividad de los Recicladores

Artículo 1 .-Objetivo

“Regular las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país.....”.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Ley que Regula la Actividad de los Recicladores

Artículo 2 .- Ámbito de Aplicación

.....se considera recicladores a las personas que de forma dependiente o independiente, se dedican a las actividades de recolección selectiva para el reciclaje, segregación y comercialización en pequeña escala de residuos sólidos no peligrosos....





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

HACER GESTIÓN



1. Liderazgo político

- Voluntad política y empoderamiento de la sociedad civil

2. Identificación de actores claves

- Establecimiento del rol y funciones de los actores claves

3. Desarrollo de sinergias

- Alianzas estratégicas mediante acuerdos y convenios

4. Gestión de recursos

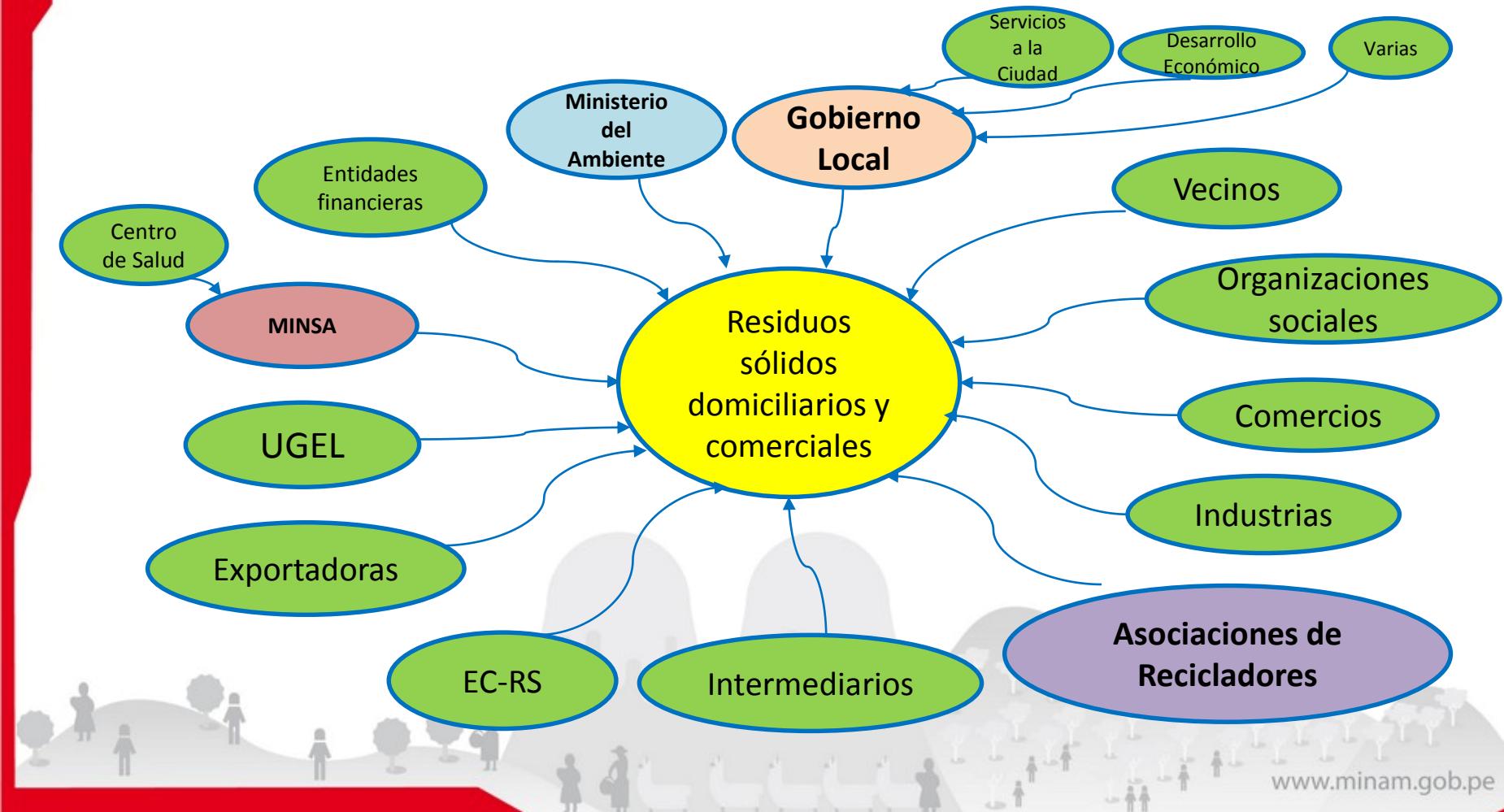
- Gestión de recursos humanos y económicos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVES Y FORMACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

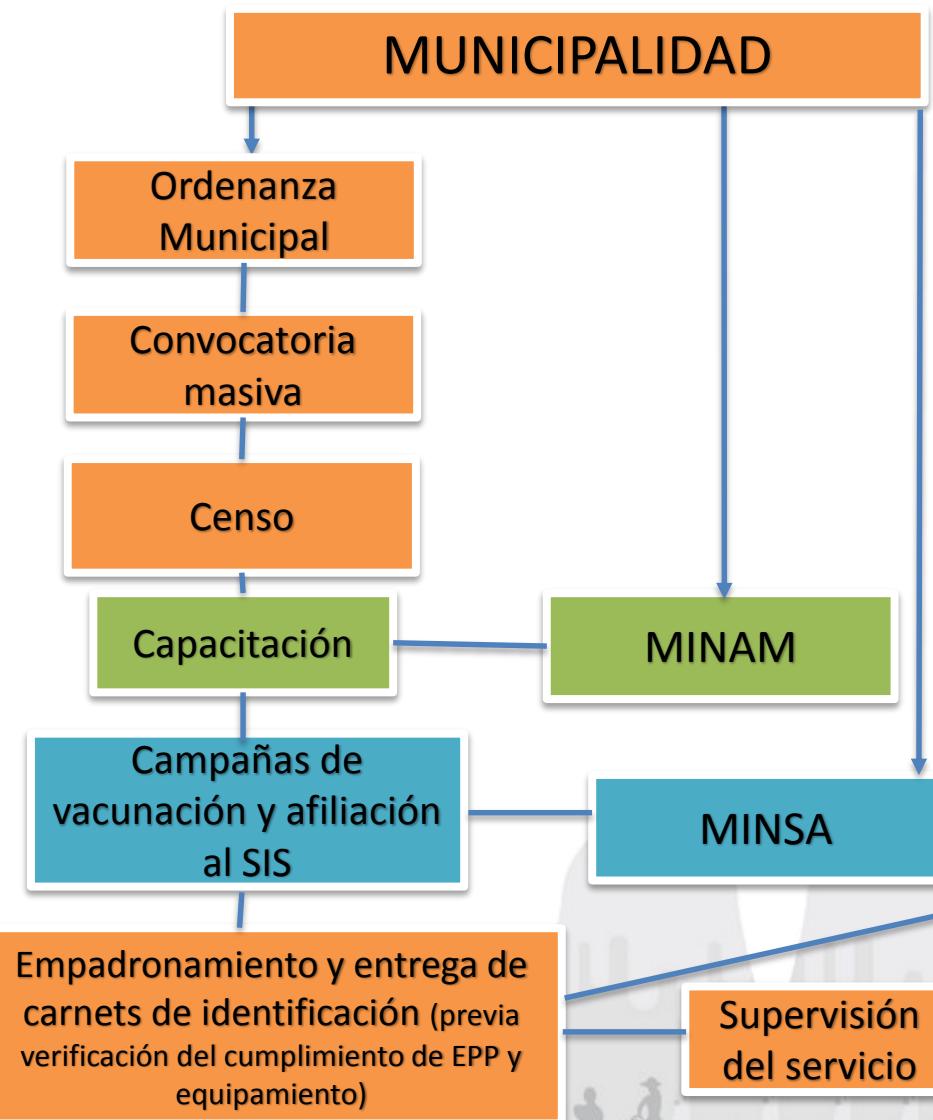




PERÚ

Ministerio
del Ambiente

PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

APROBACIÓN DE LA NORMATIVA MUNICIPAL

(Art 30, D.S. 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419)

Numeral 30.1 del Art. 30.-
Elaboración y aprobación de una Ordenanza Municipal que compromete los aspectos legales, técnicos administrativos y operativos para la formalización de los recicladores, conforme a lo establecido en la Ley y el reglamento.....



Incorporar: POI, TUPA y RAS.

RAS: Régimen de Aplicación de Sanciones.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

CONVOCATORIA MASIVA

Las municipalidades deberán convocar masivamente a los recicladores de todo el distrito, para su **empadronamiento, registro y censo.**

En caso los recicladores no participen de la convocatoria, la municipalidad buscará estrategias para poder empadronarlos como por ejemplo: ubicarlos en lugares de disposición final (botadero municipal), lugares de venta y vías públicas.



Se sugiere que dicha convocatoria tenga una duración de una semana previa al proceso de empadronamiento y sea a través de paneles visuales/ volantes ubicados o distribuidos en lugares estratégicos de la ciudad (mercados, puntos críticos, avenidas principales, locales comunales, en el lugar de disposición final y centros de acopio); o a través de mensajes radiales o perifoneo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

CENSO SOCIOECONÓMICO

Deberá realizarse en la ficha registral, del Anexo N°2 del D.S N°005-2010-MINAM, el cual tiene carácter de declaración jurada.

Artículo 35.- Perfil del reciclador:

- Tener edad mínima de 18 años, para lo cual deberán contar con DNI vigente.
- En caso de mujeres en gestación que laboren como recicradoras en forma independiente, sólo podrán desarrollar dicha actividad hasta los 7 meses de embarazo, pudiendo reincorporarse a la misma al cumplir un mes del alumbramiento.....



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS RECICLADORES

Tiene por objetivo lograr el crecimiento empresarial de los recicladores, a fin de que ellos puedan incrementar sus ingresos económicos, mejorar sus condiciones laborales y la calidad de vida de sus familias.

Técnico	Organizacional	Operativo	Social	Económico
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar un caso de capacitación para su formación técnica y especialización.	<ul style="list-style-type: none">• Brindar asistencia técnica para su organización y constitución legal en una Asociación/MYPE.	<ul style="list-style-type: none">• Brindar asistencia técnica para el acceso a programas de créditos para el equipamiento de la recolección selectiva.	<ul style="list-style-type: none">• Brindar asistencia técnica para el acceso a programas sociales.	<ul style="list-style-type: none">• Brindar asistencia técnica para su crecimiento empresarial.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y AFILIACIÓN AL SIS

Vacunación contra el Tétanos y la hepatitis



Afiliación al SIS

RECUERDA

- **Sólo con tu DNI** puedes solicitar tu afiliación.
- **Sólo con tu DNI** te atenderán en los centros de salud.
- Para afiliarte al SIS GRATUITO debes ser **ELEGIBLE**** por el **SISFOH***
- Conoce tu cobertura de salud ingresando a: www.sis.gob.pe

Nota: (*) **SISFOH** Sistema de Focalización de Hogares del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | (**) **ELEGIBLE** Pobre o pobre extremo.

SISFOH 0800 14114 (Línea gratuita)
Web <http://sisfoh.midis.gob.pe>

Para mayor información visitar la siguiente página:
http://www.sis.gob.pe/portal/productos/sisgratuito/sis-gratuito-aus/recuerda_que.HTML



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Requisitos de una Organización de Recicladores

1. Copia de la ficha registral de la organización de recicladores con personería jurídica emitida por los registros públicos.
2. Relación de los miembros de la asociación especificando: nombres y apellidos, N° DNI, edad, domicilio, servicio que prestan (tipo de residuo que recolectan) y firma.
3. Ficha de datos básicos de cada uno de los recicladores con carácter de DJ (Anexo N° 02 Rgto.), adjuntando la copia simple de su DNI y foto tamaño carnet o pasaporte. La fiscalización de la información dada en la DJ, será posterior.
4. Compromiso firmado de brindar información sobre los resultados de su actividad a la Municipalidad correspondiente.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 2

FICHA REGISTRAL N°
DATOS BÁSICOS DE RECICLADORES

Declaro que todos los datos consignados en la presente ficha son reales, teniendo la presente en calidad de Declaración Jurada de conformidad con el artículo 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

1.1 Datos Personales

Nombres y apellidos: _____

DNI: _____ Edad: _____ Sexo: _____ Estado Civil: _____

Nivel de Estudios: _____ Teléfono: _____

Celular: _____ Dirección: _____

Distrito: _____

Lugar de nacimiento: _____

1.2 Datos de Asociatividad

Nombre de la Organización de recicladores a la que pertenece:

1.3 Datos de la Actividad de Reciclaje y Recolección Selectiva de RR.SS.

Tipo de Residuos que recolecta: _____

Zona de trabajo: _____ Distrito: _____

Horario de trabajo: _____ Frecuencia de

Trabajo: _____ Lugar de Acopio: _____

Local de venta, Nombre: _____ Dirección:

Cantidad Promedio Diario: _____ Kg.

1.4 Datos de Equipamiento, Indumentaria e Implementos de Salud Ocupacional

Tipo de Vehículo: _____ Indumentaria: _____

Huella Digital

Firma

